



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC:0020475/2017

Córdoba,

21 DIC 2018

VISTO

la propuesta de Curso de Postgrado: Psicoterapia vincular de pareja. Teoría - Clínica - Supervisión de Casos; presentada por el Lic. Oscar Alfredo Santini; y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido presentada y evaluada acorde a la reglamentación vigente RHCD N° 390/05;

Que dicha propuesta fue autorizada en el año 2018 por medio de la RD N° 15/2018;

Que el Lic. Oscar Alfredo Santini, solicita la renovación de la propuesta de acuerdo a lo previsto en el artículo N.º 8 de la RHCD N° 390/05;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada;

por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado en el año 2019 del Curso de Postgrado: Psicoterapia vincular de pareja. Teoría - Clínica - Supervisión de Casos.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Lic. Oscar Alfredo Santini se desempeñe como Docente del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del mismo.-

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Lic. María Elena Minique y el Lic. Rodolfo Juan Grundel se desempeñen como Docentes Invitados del citado curso.-

ARTÍCULO 4º: El presente curso se registrará por la normativa emanada de la Res. H.C.D. 390/05.

ARTÍCULO 5º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

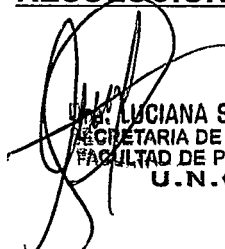
ARTÍCULO 6º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado programa según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º: Autorizar el cobro de los honorarios profesionales según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución

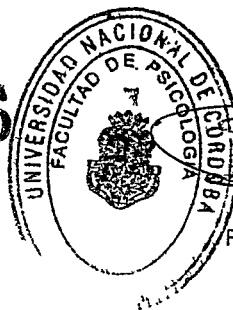
ARTÍCULO 8º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.-


ARTÍCULO 9º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:


LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.

1976




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC:0020475/2017

Anexo R.D. N°:

1976

• Curso de Postgrado:

Psicoterapia vincular de pareja. Teoría - Clínica - Supervisión de Casos

Docente y Responsable Académico: Lic. Oscar Alfredo Santini

Docente Invitada: Lic. María Elena Minique; Lic. Rodolfo Juan Grundel

Carga Horaria: 40 hs. presenciales.-

Aranceles:

Curso Completo: \$7650.-

Inscripción \$ 150

Cuotas: 3 cuotas de \$ 2500

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Nombre del Curso de Postgrado	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
Psicoterapia vincular de pareja. Teoría - Clínica - Supervisión de Casos	Lic. Oscar Alfredo Santini: 40% Lic. María Elena Minique: 30% Lic. Rodolfo Juan Grundel: 30%

DRa. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología